

ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2025.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER”

PLAZO

EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$504.633.333)

DICIEMBRE DE 2025

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INVITA

A las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituidas, interesadas en presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER**, dentro del marco de la ley 100 de 1.993, sus decretos reglamentarios, el régimen privado y la Resolución No. 148 de 2023, Manual General de Contratación de la Institución, para ejecutar el siguiente contrato:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Justificación

En virtud de la Constitución política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la ley 100 de 1.993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. En la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de servicios de salud a los usuarios, así como el auto-sostenimiento económico y financiero de las Instituciones que participan en el sector, particularmente las ESE's.

La libre competencia determinada como principio básico en la prestación de servicios de salud en la ley 100 de 1993, ha implicado tanto en el sector público como privado, el cumplimiento de dichos objetivos.

La Empresa Social del Estado Hospital dada su condición de Institución prestadora de servicios de salud y su naturaleza jurídica de Empresa Social del Estado de I nivel de atención, debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos, garantizando la cobertura con calidad.

En virtud de lo anterior, la ESE requiere la adquisición de una Unidad Móvil, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los presentes términos de referencia para el traslado de los pacientes de la entidad a las diferentes entidades de la red de prestadores, según las necesidades potencializando los recursos de la ESE para el cumplimiento de los procesos encomendados.

En este contexto, la ESE HOSPITAL, encuentra en la contratación que se adelanta, un instrumento permitido por el legislador para contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la Prestación de los servicios, garantizando una mayor calidad de los mismos y fortalecer el primer nivel de atención

Uno de los objetivos de la Empresa es desarrollar la estructura y capacidad operativa de la misma, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad del recurso, capacidad de competir en el mercado, rentabilidad social y financiera. En ese orden de ideas, y buscando la optimización en la oferta de servicios, se hace necesario vincular al contratista de manera más directa con el fin de incentivar la producción.

1.2. Objeto de la Convocatoria a Ofertar

LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER, seleccionará mediante el presente proceso contractual, la propuesta más favorable para contratar la **ADQUISICION DE UNA UNIDAD MOVIL PARA LA ESE**, para lo cual se solicitan ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones del presente Pliego de Condiciones o Términos de referencia, y de acuerdo con las condiciones generales de contratación, establecidas en el estatuto de contratación.

El objeto social de dichas empresas o personas jurídicas debe contener actividades relacionadas con la presente convocatoria, con el recurso necesario para desarrollarlas de manera autónoma y de acuerdo con las especificaciones y condiciones contenidas en la presente convocatoria.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial o estimado de costos para la presente contratación, asciende a la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$504.633.333)**, Valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00708 del 26 de Noviembre de 2025, expedido por el Responsable del Presupuesto, con cargo a la actual vigencia de 2025, rubro 2.3.2.01.01.003.07.07.03.02 Vehículos N.C.P. SIN Propulsión Mecánica.

NOTA. EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO PODRÁ EXCEDER LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN ESTE EVENTO, LA PROPUESTA SERÁ ELIMINADA.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos del servicio, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y **obligaciones del contrato**.

Las propuestas que sean inferiores en un 95% al tope mínimo establecido o sobrepasen el monto total del presupuesto serán descartadas y en consecuencia no se evaluarán ni se calificarán.

1.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de Ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio del contrato.

1.5 FORMA DE PAGO

Atendiendo la cuantía de la contratación, los equipos requeridos, la necesidad de que muchos de los equipos requeridos sean importados, las condiciones financieras del sector, la forma de pago se establece así:

1. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez firmada el acta de inicio del contrato.

Nota 1: El pago anticipado no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

2. El restante 50% del valor total del contrato, se cancelará una vez se reciba a entera satisfacción la unidad móvil y su mobiliario junto con su instalación y puesta en funcionamiento, previa suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación.

Nota 2: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (AFP, EPS y ARL) Y parafiscales: SENA, ICBF y CCF, conforme los requerimientos de ley.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado

conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL - Resolución No. 148 de 2023.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.7.1. Obligaciones Generales del Contratista El contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 11 de julio de 2012.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Salud, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.7.2. Obligaciones específicas del contratista:

- Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento la Unidad Móvil requerida en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones.
- Garantizar que los bienes entregados se encuentren libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades suficientes para venderlos.
- Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de la entrega de los bienes objeto del presente proceso de selección.
- Instalar correctamente los equipos y elementos dentro de la Unidad Móvil. La instalación deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de usuario.

- Poner en funcionamiento los equipos que hacen para de la unidad móvil, de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante.
- La unidad móvil a suministrar por el contratista debe cumplir con todas las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en normas y protocolos vigentes.
- Capacitar al personal Asistencial y de mantenimiento de la ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO, de conformidad con los manuales de usuario y de mantenimiento del fabricante.
- Realizar por su cuenta, asumiendo el costo, las visitas previas cuando se requiera, preventivas y correctivas durante la vigencia de la garantía, el contratista deberá realizar cuatro visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia de garantía de la unidad móvil y sus equipos. La primera cumplidos 6 meses desde la entrega de la unidad móvil y puesta en funcionamiento de los equipos y la segunda una vez cumplido un año contado a partir de la puesta en funcionamiento de la unidad móvil. Las visitas de mantenimiento correctivo deberán realizarse todas las que se requieran, siguiendo los protocolos de mantenimiento establecidos por el fabricante
- Tanto la unidad móvil, como cada equipo o elemento debe ser entregado con los respectivos manuales e instructivos del fabricante.
- El proponente debe suministrar atención en taller para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía de la unidad móvil.
- El proveedor debe hacer la entrega de la póliza SOAT con vigencia de un (año) con máximo treinta (30) días de diferencia entre la expedición y la entrega.
- Asumir y cancelar con cargo al contrato todos los impuestos, gastos y costos que demanden la tradición de los bienes.
- Responder por los vicios ocultos y saneamiento por evicción conforme a las normas del derecho privado.
- Entregar la unidad movil objeto del contrato, en la dependencia, destino y al funcionario que sea designado para tal fin.
- Cambiar el bien o los equipos y elementos, en su lugar de destino, que llegaran a presentar fallas en su funcionamiento, máximo, dentro de los cinco (5) días siguientes al reporte de falla cubierto por la garantía, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.7.3. OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL.

- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del pliego de condiciones y las obligaciones del contratista.
- Elaborar el acta de inicio.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
- Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
- Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
- Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
- Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

CAPITULO II

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta contratación todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en Consorcio o en Unión Temporal legalmente, cuyo objeto social sea la fabricación y venta de unidad móvil. Todos los participantes deberán estar constituidos con un periodo superior a Cinco (05) años, domiciliadas en Colombia y su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.

Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLO

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y el Hospital los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. El Hospital se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente.		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL		
CERTIFICADO ANTECEDENTE RNMC POLICÍA NACIONAL.		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos		
Aporta Póliza de garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de ciento veinte (120) días, contados a partir del día del cierre de la invitación, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación el cual deberá comprender dentro de la actividad económica para las personas Naturales o dentro del objeto social para Personas Jurídicas, la prestación de servicios de odontología.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Certificado anticorrupción		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente		
Certificado De Antecedentes Judiciales De La Policía Nacional del Representante Legal		
Certificado Antecedente RNMC Policía Nacional del Representante Legal		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal		
El proponente se obliga para con el Hospital a constituir una GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , equivalente al 10% del valor total de la propuesta, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.		
Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección.		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación el cual deberá comprender dentro de la actividad económica para las personas Naturales o dentro del objeto social para Personas Jurídicas, la prestación de servicios de odontología.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.		
El proponente se obliga para con el Hospital San José de Guaduas a constituir una GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , equivalente al 10% del valor total de la propuesta, por el termino de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las siguientes son las especificaciones técnicas de la Unidad Móvil, con toda la dotación obligatoria de acuerdo con la normatividad vigente, para fortalecer el primer nivel de atención a la ESE

La Ficha Técnica es:

● Desempeño

Motor	Cummins F3.8EVIE156
Alimentación	Diesel Turbo + Intercooler
Cilindraje	3800 cm ³
Potencia	156hp@2600rpm
Torque	540Nm@1100rpm
Caja de cambios	ZF6S558
Relaciones caja de cambios	6,198/0,78
Velocidad máxima	101 km/h
Capacidad de arranque en pendiente	48%
Relación diferencial trasero	4.778
Dimensión de llanta	215/75R17.5

● Pesos y Capacidades

Peso Bruto Vehicular	7870 Kg
Capacidad de Carga	5000 Kg
Tripulación	3 (2 pas. + Cond.)
Cap. eje delantero	2850 Kg
Cap. eje trasero	6000 Kg
Sistema eléctrico	24V
Long. Total	5960 mm
Dist. Entre ejes	3360 mm
Largo Carrozable	4,9 m
Volumen Carrozable	23,7 m3 (**)
Volumen tanque comb.	34 Gal / 130 L (aprox.)
Volumen Tanque Urea	30 L

● Equipamiento y Seguridad

Dirección	Asistida Hidráulica
Tipo de Transmisión	4x2 trasera
Tipo de frenos	Neumatico + ABS
Barra Estabilizadora	Delantera y Trasera
Espejos Retrovisores	5 exteriores + interior
Freno de estacionamiento	Resorte Precargado
Barras anti-intrusión	Si, laterales y posterior
Material tanque de combustible	Aluminio
Bloqueo Central	Si
Vidrios Eléctricos	Si, Con accionamiento desde la llave
Aire Acondicionado	Si, de fábrica

Exploradoras	Si
Radio	MP3+BT, 2 parlantes
Ctrl crucero	Si
Lim. Vel	No
Mandos en el timón	Ctrl crucero + Radio
Sensores de reversa	Si
Cámara de reversa	No
Puertos USB	3
Botón inst. PTO	Si
Modos de manejo (Eficiente/Potencia)	Si
Cortavientos	Si

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD

CARROCERÍA

De la plataforma del piso hacia arriba la estructura de la unidad se conforma por medio de: tubos cuadrados, rectangulares de y perfiles especiales de calibre 16.

Los paneles son inyectados con poliuretano de alta densidad, material que optimiza el ambiente de trabajo al convertirse en un aislante térmico, acústico y liviano que también complementa la tensión superficial del forro en fibra de vidrio.

Las paredes exteriores e interiores del área de trabajo se construyen en láminas de fibra de vidrio tipo mono bloque (enterizas) con un espesor de 4 mm. La fibra de vidrio es un material aislante, anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Las uniones de la lámina de fibra de vidrio son herméticas al no poseer ningún tipo de unión remachada o similar. Además, ofrece superficies planas y lisas para colocar publicidad, son de fácil aseo, con un bajo mantenimiento, ya que se puede reconstruir fácilmente en caso de algún daño.

La aplicación de recubrimientos impermeabilizantes en todas las partes expuestas la humedad, los acabados en esmalte de poliuretano color blanco y los materiales de primera calidad garantizan una carrocería con una excelente vida útil.

El techo al igual que las paredes laterales está construido en fibra de vidrio y aislado en poliuretano para aislar el calor y el frío. La carrocería es un solo conjunto sin uniones entre techo y paredes laterales.

El piso está soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina cold roll forrada en piso antideslizante en su totalidad, de fácil limpieza, mantenimiento y excelente presentación.

Su textura y color permiten reducir la reflexión de luz en gran proporción, de esta manera obtenemos una superficie resistente, hermética y duradera.

PUERTAS

La unidad cuenta con Tres (3) accesos distribuidos de la siguiente manera: dos (2) de ellos ubicados en la cabina del vehículo, para ingreso y salida del conductor y acompañante. La zona de prestación de servicios

Dos (2) puertas para el ingreso de los dos consultorios.

BODEGAS

- Dos (2) Bodegas ubicadas en el costado izquierdo con sus respectivas chapas.
 - Una (1) Bodega ubicada en la parte trasera de la carrocería con su respectiva chapa.
- Una (1) bodega para el televisor.
- Una (1) Tapa para combustible.

SISTEMA DE LUCES

- Cinco (5) Lámparas LED a 110 voltios ubicadas en el techo de los consultorios odontológico y médico.
- Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en los laterales.
- Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.
- Una (1) Luz central como tercer stop.
- Dos (2) Lámparas tipo Tortuga ubicadas en el lateral derecho exterior superior.
- Una (1) Lámpara Luz Placa.
- Cuatro (4) Luces laterales rojas.
- Dos (2) Luces laterales rojas parte trasera.
- Mini Barra de luces de módulos tipo LED color roja.
- Sirena con perifoneo.

TODAS LAS LUCES INTERIORES Y EXTERIORES CUMPLEN CON LA REGLAMENTACION ACTUAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

SISTEMA ELECTRICO

- Una (1) Toma exterior de 110 V, con protección para intemperie, se realizará mediante una extensión con un cable encauchetado de 3x10 y sus conexiones, para la alimentación de los accesorios luminosos.
- Siete (7) Tomacorrientes dobles a 110 V ubicados en los consultorios.
- Dos (2) Interruptores a 110V ubicados en los consultorios.
- Circuitos independientes para tomas y lámparas a 110 V

VENTANAS Y VIDRIOS

Cuatro ventanas laterales por consultorio ubicadas dos en cada costado y una de ellas es tipo corredera, cumplen la norma técnica de ICONTEC NTC-1467.

SISTEMA DE AGUA POTABLE

- Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable según norma 304- 2B, con capacidad aproximada de 30 litros, manguera de 20 mt, para llenado de tanque desde un grifo convencional.
- Una (1) Bomba hidráulica de 110 voltios para impulsar el agua para el pozuelo y silla odontológica.

SISTEMA DE AGUA RESIDUALES

- Tanque para almacenamiento de aguas fabricado en fibra de vidrio, para descargue de desechos por medio de válvula de descargue.

PINTURA

- La carrocería en su totalidad (interior y exterior) será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación).
- Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo y además por debajo será totalmente impermeabilizada.

DOS (2) CONSULTORIOS CON DOTACIÓN MEDICINA

Una (1) Diván de examen con segmento plegable y estribos.

Una (1) Escalerilla de dos pasos, Estructura fabricada en acero inoxidable: Peldaños en lámina de aluminio tipo alfajor, patas con botas plásticas que protejan el piso.

Un (1) Tensiómetro aneroide adulto y uno (1) pediátrico

Un (1) Fonendoscopio adulto y uno (1) pediátrico.

Un (1) Tallímetro.

Un (1) Tabla de Snell adulto y pediátrica.

Un (1) Cinta métrica.

Un (1) Termómetro clínico con registro invima.

Un (1) Lámpara de examen de luz fría, con registro invima.

Una (1) Balanza adulta grado medico con registro invima.

Un (1) Equipo de órganos LED de estuche

Una (1) linterna grado medico

Un (1) martillo de reflejos.

Un (1) Balanza pediátrica, grado medico con registro invima.

Un (1) Mueble superior con gavetas y puertas transparentes para instrumental.

Un (1) Escritorio plegable, silla giratoria.

Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio, livianos resistentes a impactos y corrosión.

Un (1) Soporte con contenedor de desechos corto punzantes.

Un (1) Juego de canecas para residuos biológicos, inertes y reciclables con señalización y color respectivos con mecanismo de apertura (Pedal exequible color negro y rojo).

DENTIFICACION EXTERIOR

La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo:

 Carrera 4 # 1 - 05 - Barrio Libertadores, Capitanejo, Santander, Colombia.

660 0382 - 3118081792  ESE Hospital San Bartolomé

hospitalbartolome@hotmail.com  @esehsanbartolome

www.hospitalsanbartolome-santander.gov.co  @BartolomeEse

- Logos de acuerdo a la entidad y previamente autorizados, identificado en cada costado del furgón
- Al interior llevara las leyendas de No Fume y Use el Cinturón de Seguridad en ambos compartimientos.

EQUIPO DE AMOBLAMIENTO PARA EL AREA DE ATENCIONA AL PÚBLICO

- Un Televisor / LED 43"
- Una (1) carpa expandible ubicada al costado derecho del vehículo, de acción mecánica con manivela, importada; con acabado en fluorcarbono (repelencia al agua y aceites).
- Muebles laterales aéreos para los dos consultorios fabricados en fibra de vidrio y puertas transparentes con sus respectivos seguros, bordes postformados en aluminio.
- Tapa abatible redondeada que sirve como escritorio
- Una (1) Mesa plástica con cuatro sillas.

SISTEMA DE ALERTA VISUAL

- Una (1) Cámara de reversa instalada en la parte trasera del vehículo que permitirá tener una vista panorámica al momento de maniobrar el vehículo en reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.

ELEMENTOS DE APOYO

La unidad cuenta con otros elementos de apoyo para su óptimo funcionamiento como los son:

- Dos (2) extractores de olores ubicados en la parte superior del vehículo de cada consultorio.
- Dos (2) lavamanos sencillos fabricados en ACERO INOXIDABLE, ubicados en cada consultorio.
- Dispensadores de jabón y papel para cada consultorio.
- Planta eléctrica: Capacidad de 8.000 KWA, gasolina, de encendido automático instalada en la bodega parte trasera, con extensión de 15 metros para dispersar el ruido de la unidad
- Aires acondicionado (2): De 12.000 BTU/HR minisplit instalado uno en cada consultorio.

HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la unidad móvil.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicata de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTIA:

- **Vehículo:** Tres (03) años o 100.000 km lo primero que suceda
- **Carrocería:** Dieciocho (18) meses por defectos de fábrica y no por mala manipulación
- **Biomédicos:** Un (1) año por defectos de fábrica y no por mala manipulación

El vehículo será entregado matriculado y con su respectivo SOAT

VALOR UNIDAD MEDICA, MODELO 2026.

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA.	11 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
PUBLICACION ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.	11 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
PUBLICACIÓN — BORRADOR PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL BORRADOR PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 11 al 15 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
RESPUESTA OBSERVACIONES AL BORRADOR PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA.	26 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 30 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
TERMINO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 08 de enero de 2026	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	09 de enero de 2026 Hasta las 7 pm	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
TERMINO PARA PRESENTAR	13 de enero de 2026	SECOP II en módulo de ofertas

PROPUESTA	Hasta las 8:00 a.m	
EVALUACIÓN PROPUESTA	Desde el 14 hasta 21 de enero de 2026	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
PUBLICACION INFORME PROPUESTAS.	21 de enero de 2026	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
TRASLADO DE LA EVALUACION Y PRESENTACIÓN OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	Desde el 21 hasta el 28 de enero de 2026	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN.	Desde el 22 de enero al 29 de enero de 2026	www.secop.gov.co, SECOP II / http://www.esecapitanejo-santander.gov.co/
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	30 de enero de 2026 10:00 a.m.	E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME Carrera 4 No. 1 -05 Capitanejo Santander
SUSCRIPCION CONTRATO Y EXPEDICION DE RP	30 de enero de 2026	E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME Carrera 4 No. 1 -05 Capitanejo Santander. SECOP II
EXPEDICION Y PROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME Carrera 4 No. 1 -05 Capitanejo Santander. SECOP II

Las propuestas deberán radicarse en la Subgerencia Administrativa de la ESE HOSPITAL de conformidad con las fechas antes mencionadas.

De la apertura de las propuestas se elevara acta la cual deberá contener el nombre de los proponentes y el número de folios.

Una vez realizada la evaluación por la ESE HOSPITAL, se comunicará el resultado de la presente convocatoria, mediante aviso fijado en cartelera.

CAPÍTULO III

LA PROPUESTA

3.1 METODOLOGIA EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

3.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA. La propuesta, correspondencia y todos los documentos cruzados entre los proponentes y LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER, deberán estar escritos en idioma español.

3.1.2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta se presentará en sobre cerrado en original y copia debidamente separados, sellados y rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, número de fax del proponente, el objeto y la indicación de cuál contiene el original y cuál la copia.

La propuesta deberá ser presentada escrita en computador, legajada y foliada solo en su anverso (sin importar su contenido o materia) en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Condiciones. La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la acompañan y deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas, al pie de las mismas, con la firma de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original, en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

La E.S.E. no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (L.80/93, art. 25, núm. 15, inc. 1º).

La presentación de la propuesta, considerando que es un acto por medio del cual una persona natural o jurídica se obliga mediante una oferta para con otra, debe ser presentada por el Representante Legal de la firma Proponente; o por un apoderado (quien exhibirá el poder debidamente conferido) o en su defecto por una persona debidamente autorizada, autorización que se debe allegar al momento de presentar la propuesta.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (L. 80/93, art. 25, núm. 15, inc. 2º).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes Términos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

3.1.3. MONEDA. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

3.1.4. INDICE. La propuesta deberá incluir un INDICE en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos.

3.1.5. FIRMA DE LA PROPUESTA. Toda propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto (quien así lo demostrará). Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

3.1.6. DOCUMENTOS RESERVADOS. Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.7. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recepcionarán en la OFICINA DE SECRETARIA DE GERENCIA, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, o cualquier otro medio.

3.1.8. PROPUESTAS PARCIALES. No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

3.1.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 6º, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de las características y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con el primer lugar del orden de elegibilidad y la selección de la alternativa será potestad de LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER

En ningún caso la propuesta alternativa podrá exceder el valor de la disponibilidad presupuestal establecido en este Términos de referencia.

3.1.10. RETIRO DE LA PROPUESTA. Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la ESE, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso de contratación directa, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3.1.11. ACLARACIONES O EXPLICACIONES. Recibidas las propuestas, la ESE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias, en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA

Para la verificación de la capacidad jurídica, la capacidad administrativa, operacional y financiera el proponente **deberá allegar los documentos que a continuación se relacionan**, lo que no impide que la ESE efectúe las verificaciones y solicite la información adicional que requiera.

3.2.1. PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA. En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por el bien entregado de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por la ESE para cada uno de los bienes que pretende adquirir, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato y gravámenes ordenanzas y de Ley.

3.2.2. ESTADOS FINANCIEROS. (Balance general y estados de ganancias y pérdidas)

Presentados de acuerdo a las normas legales vigentes, correspondiente a 30 de Diciembre de 2024, debidamente certificados por un contador público titulado, anexando fotocopia de la matrícula profesional, y constancia vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta

Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes deberá diligenciar igualmente el balance general y estado de resultados.

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS).

Para calificar al proponente como admisible, se tendrá en cuenta la experiencia específica del proponente, Quien acredite como mínimo un (01) contrato, lo cual se tendrá en cuenta por el OBJETO DEL CONTRATO, a su vez se acredite la experiencia obtenida durante los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la presente contratación, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que reúnan las siguientes condiciones:

- Que el contrato acreditado como experiencia general se identifique por lo menos tres (3) de los siguientes códigos en el RUP hasta el tercer nivel:

25101900
25101700
25172200
25172600
25181600
73151500
42192100
42151900
42203600
42203700
43201800
41115800
41111700
42143700
42172100
42181700
42181900
42182800
42191800
42192000
42151500

- Que el valor del contrato acreditado equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial.
 - Cada certificación anexada deberá contener la totalidad de la siguiente información:
 - ✓ Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
 - ✓ Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Fecha de Iniciación del contrato
 - ✓ Fecha de Terminación del Contrato
 - ✓ Valor Total del Contrato
 - ✓ Plazo de ejecución del Contrato
 - ✓ Certificación de cumplimiento.

Para la acreditación por parte del proponente, solo se debe anexar la certificación de la entidad contratante, no es necesario adjuntar el contrato.

NOTA 1: La experiencia se verificará con la información contenida en el RUP.

NOTA 2: La experiencia de consorcios y uniones temporales será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación

dentro de la modalidad asociativa para el presente proceso, no inferior al setenta por ciento (70%).

NOTA 3: Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

3.3. CAUSALES DE ELIMINACION. LA ESE **rechazará** aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este Términos de referencia de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

3.3.1. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente), o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.

3.3.2. No presentar dentro del plazo determinado por la ESE la propuesta, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta en la etapa de calificación de las mismas.

3.3.3. El oferente, su representante legal, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no tenga la autorización para proponer, si así lo requiere.

3.3.4. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación

3.3.5. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de contratación, como en el caso de sociedad con socios comunes.

3.3.6. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo, aquellas propuestas que sean inferiores en un 95% al tope mínimo establecido (presupuesto establecido)

3.3.7 Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que no hayan sido refrendadas, y den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.

3.3.8. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades de las que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

3.3.9 La omisión de un documento calificado como esencial de la propuesta en el presente Términos de referencia de condiciones, numeral 3.2.

3.3.10. La ausencia de cualquiera de los requisitos previstos en el capítulo II del presente Términos de referencia de condiciones.

3.3.11. Cuando se presenten ofertas parciales.

3.3.12. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes

3.3.13 Cuando la sociedad no acredite estar constituida el día de la presentación de la oferta y su duración no sea igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

3.3.14 Cuando la propuesta sea presentada por persona natural o jurídica que haya sido sancionada en los últimos dos años por haber incumplido algún contrato de cualquier orden que se vea reflejado en el RUP.

3.3.15. No presentar la garantía de seriedad de la oferta o presentarla por un valor o vigencia menor a lo exigido en estos Términos de referencias de condiciones

3.3.16. Cuando exista diferencia entre los estados financieros y las declaraciones de renta y las mismas no se encuentren debidamente justificadas

3.3.17 No tener la capacidad de contratación exigida en el presente Términos de referencia

3.3.18. En el sobre de la propuesta deberán presentarse los documentos en original o fotocopias, y la indicación de si contiene el original o la copia de la propuesta. La omisión de cualquiera de ellos implicará que la propuesta sea eliminada.

NOTA: LAS DEMÁS OMISIONES EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NO DARÁN LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA Y LA ESE PODRÁ SOLICITARLOS AL PROPONENTE, SALVO QUE SE TRATE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, CASO EN EL CUAL DARÁ LUGAR A TENER COMO NO CUMPLIDO

CAPITULO IV

CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 REQUISITOS HABILITANTES:

La ESE realizará la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y financiera de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a calificación pero si, a la determinación sobre la ADMISIÓN o RECHAZO de las mismas en lo referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y el presente Términos de referencia, en especial los criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

· · <i>JURÍDICO:</i>	<i>ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE</i>
· · <i>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</i>	<i>ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE</i>
· · <i>CAPACIDAD FINANCIERA:</i>	<i>ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE</i>

4.2.1. JURIDICOS

Se efectuará el análisis jurídico de cada propuesta para verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales y la existencia, validez y vigencia de los documentos exigidos en los presente Términos de condiciones como documentos esenciales.

4.2.2. EXPERIENCIA:

Se verificará la experiencia específica para ADMITIR al proponente, quien deberá anexar mínimo Dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, iniciados y terminados, con las cual se acredite la experiencia obtenida durante el último año anterior al cierre de la presente contratación en objetos similares al proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para ser tenida en cuenta cada certificación anexada deberá contener la totalidad de la información solicitada en el numeral 3.2.3.

4.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar la capacidad financiera de los proponentes, la ESE tendrá en cuenta los siguientes criterios, los cuales se determinan con fundamento en la información contemplada en el RUP, bajo los cuales se efectuará el análisis financiero, exigiendo como requisitos para participar los siguientes.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	MAYOR O IGUAL A 1,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL A 0,68
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	MAYOR O IGUAL A 3.0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / TOTAL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,06

INDICADOR FINANCIERO PRINCIPAL

Capital de trabajo: Nivel igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional con la sumatoria de sus indicadores afectados por el porcentaje de participación.

El proponente deberá adjuntar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal (en caso de tenerlo). En formas asociativas plurales, consorcios y Uniones Temporales, los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional se calcularán ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de acuerdo al Porcentaje de Participación.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes, para dicha evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en el Registro Único de Proponentes – RUP –, no obstante, lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el **decreto 1082 de 2015**, para lo cual los estados financieros deberán estar con corte a **31 de diciembre de 2024**.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,68
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 3.0

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de los estados financieros, ponderados por su porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

4.2.4. REQUISITO HABILITADOR TECNICO

El Comité Evaluador verificará que el proponente cumpla con las mínimas condiciones técnicas requeridas en el capítulo VI del presente pliego de condiciones.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, LA ESE actuará así:

1. En caso de empate, se elegirá la oferta que obtenga mayor puntaje en el ítem general de precio.

2. En caso de continuar el empate, se elegirá la oferta de mayor puntaje en el ítem general de garantía.
3. Si continua el empate, se tendrá en cuenta el proponente que brinde apoyo a la industria nacional
4. Si persiste el empate, se efectuará un sorteo por el sistema de balota entre los participantes empatados.

6. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La ESE, podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- b) Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- c) Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la ESE encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

7. ADJUDICACIÓN

Se Adjudicará al proponente, si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por ESE.

Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción y legalización del contrato, el representante legal de la entidad adjudicada deberá presentarse en la entidad para suscribir y legalizar el contrato respectivo.

Las normas jurídicas que regirán el contrato son las estipuladas en la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como el manual de Contratación de la ESE.

9. GARANTIAS DEL CONTRATO

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, una vez suscrito el contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

➔ **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.** Este amparo cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **Manejo del Anticipo por el 100% del valor pagado a título de anticipo y la duración de la vigencia del contrato.**

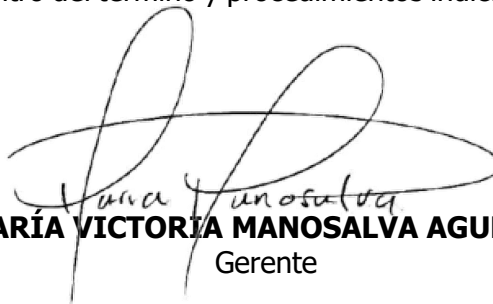
- **Calidad y correcto funcionamiento de la Unidad Móvil suministrada** que cubre a la E.S.E. de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de la Unidad Móvil o equipos por él suministrados, de acuerdo con las

especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes o equipos y el valor será como mínimo del 20% del valor del contrato y su vigencia será de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

- Cumplimiento sobre el 20% del valor del contrato y la duración del contrato y seis meses más

10. LIQUIDACIÓN

El contrato que se derive de la presente Convocatoria, una vez finalizada su vigencia será liquidada por las partes dentro del término y procedimientos indicados en la minuta contractual.



MARÍA VICTORIA MANOSALVA AGUDELO
Gerente

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME
CAPITANEJO SANTANDER**

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. 001-2025

OBJETO: " *COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER*

Señor Gerente:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, con Cédula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta por un valor total de \$ _____.

Así mismo declaro que:

Conozco los Términos de referencias de Condiciones, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el Términos de referencia de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza de LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de _____ (__) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato de contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.

Conozco todos los gravámenes legales y ordenanzas que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

Adjunto Póliza que garantiza la Seriedad de la Propuesta N° _____
Expedida por _____, por un valor de \$ _____ y con vigencia hasta el día _____.

El valor total de la propuesta, asciende a la suma de _____
(\$ _____).

La presente propuesta consta de _____ folios.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1-A
MODELO CARTA DE PRESENTACION DEL CONSORCIO**

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME
CAPITANEJO SANTANDER

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. 001-2025

OBJETO: " *COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER*

Señor Gerente:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____, (nombre del Representante Legal) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio se denominará:
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 200__.

Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante del Consorcio

**ANEXO No. 1-B
MODELO CARTA DE PRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. 001-2025

OBJETO: " *COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER*

Señor Gerente:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal se denominará:
La Unión Temporal está integrada por:
NOMBRE
TÉRMINOS Y EXTENSIÓN
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA (%)
EJECUCIÓN EN LA PROPUESTA (*)
(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 200__.

Nombre y firma del Representante
de cada uno de los integrantes

Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal

ANEXO No. 02 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha Señores [Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Convocatoria Publica No .
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Convocatoria Publica No .
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Convocatoria Publica No . nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO No. 03
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__ __

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO No.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME
CAPITANEJO SANTANDER

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. 001-2025

OBJETO: " *COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER*

Señor Gerente:

● Desempeño

Motor	Cummins F3.8EVIE156
Alimentación	Diesel Turbo + Intercooler
Cilindraje	3800 cm ³
Potencia	156hp@2600rpm
Torque	540Nm@1100rpm
Caja de cambios	ZF6S558
Relaciones caja de cambios	6,198/0,78
Velocidad máxima	101 km/h
Capacidad de arranque en pendiente	48%
Relación diferencial trasero	4.778
Dimensión de llanta	215/75R17.5

● Pesos y Capacidades

Peso Bruto Vehicular	7870 Kg
Capacidad de Carga	5000 Kg
Tripulación	3 (2 pas. + Cond.)
Cap. eje delantero	2850 Kg
Cap. eje trasero	6000 Kg
Sistema eléctrico	24V
Long. Total	5960 mm
Dist. Entre ejes	3360 mm
Largo Carrozable	4,9 m
Volumen Carrozable	23,7 m3 (**)
Volumen tanque comb.	34 Gal / 130 L (aprox.)
Volumen Tanque Urea	30 L

● Equipamiento y Seguridad

Dirección	Asistida Hidráulica
Tipo de Transmisión	4x2 trasera
Tipo de frenos	Neumatico + ABS
Barra Estabilizadora	Delantera y Trasera
Espejos Retrovisores	5 exteriores + interior
Freno de estacionamiento	Resorte Precargado
Barras anti-intrusión	Si, laterales y posterior
Material tanque de combustible	Aluminio
Bloqueo Central	Si
Vidrios Eléctricos	Si, Con accionamiento desde la llave
Aire Acondicionado	Si, de fábrica

Exploradoras	Si
Radio	MP3+BT, 2 parlantes
Ctrl crucero	Si
Lim. Vel	No
Mandos en el timón	Ctrl crucero + Radio
Sensores de reversa	Si
Cámara de reversa	No
Puertos USB	3
Botón inst. PTO	Si
Modos de manejo (Eficiente/Potencia)	Si
Cortavientos	Si

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD

CARROCERÍA

De la plataforma del piso hacia arriba la estructura de la unidad se conforma por medio de: tubos cuadrados, rectangulares de y perfiles especiales de calibre 16.

Los paneles son inyectados con poliuretano de alta densidad, material que optimiza el ambiente de trabajo al convertirse en un aislante térmico, acústico y liviano que también complementa la tensión superficial del forro en fibra de vidrio.

Las paredes exteriores e interiores del área de trabajo se construyen en láminas de fibra de vidrio tipo mono bloque (enterizas) con un espesor de 4 mm. La fibra de vidrio es un material aislante, anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Las uniones de la lámina de fibra de vidrio son herméticas al no poseer ningún tipo de unión remachada o similar. Además, ofrece superficies planas y lisas para colocar publicidad, son de fácil aseo, con un bajo mantenimiento, ya que se puede reconstruir fácilmente en caso de algún daño.

La aplicación de recubrimientos impermeabilizantes en todas las partes expuestas la humedad, los acabados en esmalte de poliuretano color blanco y los materiales de primera calidad garantizan una carrocería con una excelente vida útil.

El techo al igual que las paredes laterales está construido en fibra de vidrio y aislado en poliuretano para aislar el calor y el frío. La carrocería es un solo conjunto sin uniones entre techo y paredes laterales.

El piso está soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalará una lámina cold roll forrada en piso antideslizante en su totalidad, de fácil limpieza, mantenimiento y excelente presentación.

Su textura y color permiten reducir la reflexión de luz en gran proporción, de esta manera obtenemos una superficie resistente, hermética y duradera.

PUERTAS

La unidad cuenta con Tres (3) accesos distribuidos de la siguiente manera: dos (2) de ellos ubicados en la cabina del vehículo, para ingreso y salida del conductor y acompañante. La zona de prestación de servicios

Dos (2) puertas para el ingreso de los dos consultorios.

BODEGAS

- Dos (2) Bodegas ubicadas en el costado izquierdo con sus respectivas chapas.
- Una (1) Bodega ubicada en la parte trasera de la carrocería con su respectiva chapa.

Una (1) bodega para el televisor.

- Una (1) Tapa para combustible.

SISTEMA DE LUCES

- Cinco (5) Lámparas LED a 110 voltios ubicadas en el techo de los consultorios odontológico y médico.
- Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en los laterales.
- Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.
- Una (1) Luz central como tercer stop.
- Dos (2) Lámparas tipo Tortuga ubicadas en el lateral derecho exterior superior.
- Una (1) Lámpara Luz Placa.
- Cuatro (4) Luces laterales rojas.
- Dos (2) Luces laterales rojas parte trasera.
- Mini Barra de luces de módulos tipo LED color roja.
- Sirena con perifoneo.

TODAS LAS LUCES INTERIORES Y EXTERIORES CUMPLEN CON LA REGLAMENTACION ACTUAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

SISTEMA ELECTRICO

- Una (1) Toma exterior de 110 V, con protección para intemperie, se realizará mediante una extensión con un cable encauchetado de 3x10 y sus conexiones, para la alimentación de los accesorios luminosos.
- Siete (7) Tomacorrientes dobles a 110 V ubicados en los consultorios.
- Dos (2) Interruptores a 110V ubicados en los consultorios.
- Circuitos independientes para tomas y lámparas a 110 V

VENTANAS Y VIDRIOS

Cuatro ventanas laterales por consultorio ubicadas dos en cada costado y una de ellas es tipo corredera, cumplen la norma técnica de ICONTEC NTC-1467.

SISTEMA DE AGUA POTABLE

- Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable según norma 304- 2B, con capacidad aproximada de 30 litros, manguera de 20 mt, para llenado de tanque desde un grifo convencional.
- Una (1) Bomba hidráulica de 110 voltios para impulsar el agua para el pozuelo y silla odontológica.

SISTEMA DE AGUA RESIDUALES

- Tanque para almacenamiento de aguas fabricado en fibra de vidrio, para descargue de desechos por medio de válvula de descargue.

PINTURA

- La carrocería en su totalidad (interior y exterior) será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación).
- Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo y además por debajo será totalmente impermeabilizada.

DOS (2) CONSULTORIOS CON DOTACIÓN MEDICINA

Una (1) Diván de examen con segmento plegable y estribos.

Una (1) Escalerilla de dos pasos, Estructura fabricada en acero inoxidable: Peldaños en lámina de aluminio tipo alfajor, patas con botas plásticas que protejan el piso.

Un (1) Tensiómetro aneroide adulto y uno (1) pediátrico

Un (1) Fonendoscopio adulto y uno (1) pediátrico.

Un (1) Tallímetro.

Un (1) Tabla de Snell adulto y pediátrica.

Un (1) Cinta métrica.

Un (1) Termómetro clínico con registro invima.

Un (1) Lámpara de examen de luz fría, con registro invima.

Una (1) Bascula adulta grado medico con registro invima.

Un (1) Equipo de órganos LED de estuche

Una (1) linterna grado medico

Un (1) martillo de reflejos.

Un (1) Balanza pediátrica, grado medico con registro invima.

Un (1) Mueble superior con gavetas y puertas transparentes para instrumental.

Un (1) Escritorio plegable, silla giratoria.

Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio, livianos resistentes a impactos y corrosión.

Un (1) Soporte con contenedor de desechos corto punzantes.

Un (1) Juego de canecas para residuos biológicos, inertes y reciclables con señalización y color respectivos con mecanismo de apertura (Pedal exequible color negro y rojo).

DENTIFICACION EXTERIOR

La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo:

- Logos de acuerdo a la entidad y previamente autorizados, identificado en cada costado del furgón
- Al interior llevara las leyendas de No Fume y Use el Cinturón de Seguridad en ambos compartimientos.

EQUIPO DE AMOBLAMIENTO PARA EL AREA DE ATENCIOA AL PÚBLICO

- Un Televisor / LED 43"
- Una (1) carpa expandible ubicada al costado derecho del vehículo, de acción mecánica con manivela, importada; con acabado en fluorcarbono (repelencia al agua y aceites).
- Muebles laterales aéreos para los dos consultorios fabricados en fibra de vidrio y puertas transparentes con sus respectivos seguros, bordes postformados en aluminio.
- Tapa abatible redondeada que sirve como escritorio
- Una (1) Mesa plástica con cuatro sillas.

SISTEMA DE ALERTA VISUAL

• Una (1) Cámara de reversa instalada en la parte trasera del vehículo que permitirá tener una vista panorámica al momento de maniobrar el vehículo en reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.

ELEMENTOS DE APOYO

La unidad cuenta con otros elementos de apoyo para su óptimo funcionamiento como los son:

- Dos (2) extractores de olores ubicados en la parte superior del vehículo de cada consultorio.
- Dos (2) lavamanos sencillos fabricados en ACERO INOXIDABLE, ubicados en cada consultorio.
- Dispensadores de jabón y papel para cada consultorio.
- Planta eléctrica: Capacidad de 8.000 KWA, gasolina, de encendido automático instalada en la bodega parte trasera, con extensión de 15 metros para dispersar el ruido de la unidad
- Aires acondicionado (2): De 12.000 BTU/HR minisplit instalado uno en cada consultorio.

HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la unidad movil.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicata de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa

- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTIA:

- **Vehículo:** Tres (03) años o 100.000 km lo primero que suceda
- **Carrocería:** Dieciocho (18) meses por defectos de fábrica y no por mala manipulación
- **Biomédicos:** Un (1) año por defectos de fábrica y no por mala manipulación

El vehículo será entregado matriculado y con su respectivo SOAT

VALOR UNIDAD MEDICA, MODELO 2026.

**ANEXO No.5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME
CAPITANEJO SANTANDER

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. 001-2025

OBJETO: " *COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE CAPITANEJO SANTANDER*

Señor Gerente:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

ENTIDAD QUE CERTIFICA: _____

OBJETO: _____

CANTIDAD: _____

FECHA DEL CONTRATO: _____

PLAZO	DEL	CONTRATO
_____	_____	_____

VALOR DEL CONTRATO: _____

FECHA DE INICIACIÓN _____

FECHA DE TERMINACIÓN _____

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: _____

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los _____ días
del mes de _____ de _____

FIRMA REPRESENTANTE ENTIDAD QUE CERTIFICA

NOTA: La certificación de experiencia y cumplimiento debe anexarse en el formato entregado por la ESE diligenciando el presente anexo No.4, o en el formato que expida la entidad que certifique siempre y cuando contenga toda la información requerida en el presente formato.

ANEXO No. 6
**CUADRO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
CAPACIDAD FINANCIERA**

Ciudad y fecha

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME
CAPITANEJO SANTANDER

ASUNTO: INVITACION PUBLICA No. 001-2025

OBJETO: " *COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME
DE CAPITANEJO SANTANDER*

Señor Gerente:

CUADRO DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE:		
INDICADOR	REQUERIDO	RESPUESTA DEL PROPONENTE

FIRMA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL